

VALDIVIA, 12 de julio de 2021

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1900827**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación. F. 2667 Folio N° 1900827 presentada por el contribuyente **JUAN JAVIER TELLO LEAL**, con fecha 01/07/2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de intereses y multas aplicadas en los formularios 21, folios N° 2251876, 2251877, 2251880, 2251881, 2251900, 2251901, 2251904, 2251905, 2251934, 2251935, 2251936, 2251937, 2251943, 2251944, 2252020, 2252021.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

del interés penal     de Multas asociadas al impuesto     de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

HUGO BRITO  
MELGAREJO

Formado digitalmente por HUGO BRITO  
RUT: 848197  
Miembro del Colegiado de Contadores (CNC) del SII  
SECRETARÍA REGIONAL VALDIVIA - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
REGIÓN VALDIVIA - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
CALLE LOS RÍOS 501, GABO 39  
TEL: 502 9110 501, GABO 39  
WWW.SII.CL

**HUGO BRITO MELGAREJO**  
**DIRECTOR REGIONAL**